Bogotá, D.C, 11 de mayo de 2026 **HIDRO 2026-100**

Señores:
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Gustavo Barreto
Daniela Pabón
Apoyo a la Supervisión.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: : Respuesta al oficio 692 -AGDL-Planeación - Ambiente – Distribución de recursos Contrato de Obra No. COP-1094-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio 692 -AGDL-Planeación - Ambiente, remitido por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, relacionado con la inconformidad presentada por el señor David Leandro Díaz Otálora, representante legal del Acueducto Piedra Parada I y II, frente a la distribución de los recursos asociados al Contrato de Obra No. COP-1094-2025, esta interventoría se permite informar que, una vez recibida la comunicación, se procedió a dar traslado formal de la misma al contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 mediante oficio HIDRO 2026-095 del 06 de mayo de 2026, con el fin de que emitiera el correspondiente pronunciamiento técnico y contractual frente a los hechos expuestos por el peticionario.

En respuesta a lo anterior, el contratista de obra allegó el comunicado CE-CADS-0030-2025 del 07 de mayo de 2026, mediante el cual informó que se realizaron visitas técnicas de reconocimiento a los sistemas Piedra Parada I y Piedra Parada II los días 09 y 17 de febrero de 2026, con el propósito de identificar las necesidades prioritarias de intervención en cada uno de los sistemas.

Producto de dichas visitas y conforme a las necesidades evidenciadas en campo, el contratista señala que inicialmente se priorizaron actividades relacionadas con el mantenimiento e impermeabilización de bocatomas, desarenadores y tanques de almacenamiento, así como el suministro e instalación de plantas de tratamiento de agua potable – PTAP para ambos sistemas, contemplando una inversión aproximada de $140.000.000.

Adicionalmente, el contratista manifiesta que, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas con la supervisión del contrato, específicamente en reunión realizada el día 23 de abril de 2026, se indicó la posibilidad de concentrar hasta el 50% del presupuesto contratado en beneficio del Acueducto Piedra Parada I y II, razón por la cual actualmente se vienen adelantando ajustes a las priorizaciones inicialmente planteadas, incluyendo el diseño y futura construcción de dos (2) tanques de almacenamiento con capacidad de 20.000 litros para dichos sistemas.

En este sentido, la respuesta emitida por el contratista permite evidenciar que el proyecto contempla intervenciones específicas orientadas al fortalecimiento de los sistemas Piedra Parada I y II y que actualmente se adelantan las actividades técnicas necesarias para la definición y desarrollo de las obras proyectadas. Así mismo, se observa que las solicitudes e inquietudes manifestadas por el peticionario han sido consideradas dentro del proceso de revisión y priorización de las intervenciones a ejecutar en el marco contractual.

No obstante, es importante precisar que la definición final de las actividades a ejecutar y la distribución definitiva de recursos deberán surtirse conforme a las validaciones técnicas, presupuestales y contractuales correspondientes, en articulación con la supervisión del contrato y las necesidades identificadas para los sistemas objeto de intervención.

En consecuencia, y con el fin de mantener la debida trazabilidad del proceso y atender oportunamente la solicitud elevada, se anexa la respuesta emitida por el contratista de obra para su conocimiento y fines pertinentes.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S

CONSORCIO ACUEDUCTO
DS 2026

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2026

CE-CADS-0030-2025
Al responder cite este radicado

SEÑORES
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
Carrera 77 -20 -29 Oficina 613 Torre 2 – B- Bogotá
INTERVENTORIA Externa.
JOHANA LÓPEZ QUINTERO
Representante Legal
hisoingrjs.a.s@gmail.com

REF. CONTRATO DE OBRA No. COP-1094-2025 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"

ASUNTO. Respuesta oficio No. HIDRO 2026-095, Distribución de recursos contrato de obra acueductos comunitarios.

Por medio de la presente el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 identificado con NIT 902.018.483-5 se permite dar respuesta al derecho de petición formulado por el señor Diego Leandro Díaz Otálora, representante legal de la asociación del acueducto Piedra Parada I y II en relación con la distribución de los recursos asignados en el marco del contrato de la referencia.

Así las cosas, nos permitimos informar que, el consorcio realizó el diagnóstico de las intervenciones necesarias en los ACUEDUCTOS PIEDRA PARADA I y PIEDRA PARADA II, conforme a las necesidades evidenciadas en las visitas técnicas de reconocimiento, realizadas los días 9 y 17 de febrero del año en curso. Producto de esa visita y en concordancia con distribuir los presupuestos equitativamente en los seis (6) sistemas de tratamiento, se viabilizaron y presupuestaron intervenciones para el acueducto, proponiendo las siguientes actividades:

PIEDRA PARADA I

- Mantenimiento e impermeabilización de la bocatoma.
- Mantenimiento e impermeabilización del desarenador.
- SUMINSTRO E INSTALACIÓN PTAP 1,5L/S
- Mantenimiento e impermeabilización de tanques.

PIEDRA PARADA II

- Mantenimiento e impermeabilización del desarenador.
- SUMINSTRO E INSTALACIÓN PTAP 1,L/S

- Mantenimiento e impermeabilización de tanques.

Para estas obras se presupuestaron actividades por alrededor de 140 millones, escogiendo las necesidades prioritarias que se encontraron en el sitio.

Sin embargo, en consideración que, el presupuesto estaba un poco más bajo conforme al acuerdo equitativo y a razón de las directrices dadas por la supervisión del contrato en la reunión realizada el día 23 de abril del 2026 en la que se manifestó que el acueducto Piedra Parada I y II podría concentrar hasta el 50% del presupuesto contratado, se acordó modificar las priorizaciones incluir el diseño y construcción de dos (2) tanques de almacenamiento de 20.000 litros de capacidad para los sistemas.

Por consiguiente, el consorcio está trabajando en la elaboración del nuevo diseño de los tanques de almacenamiento para su futura construcción en beneficio de la comunidad abastecida por el acueducto de piedra parada.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su atención.

Cordialmente,



YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUÉ
DIRECTOR DE OBRA